

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00186-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Dieciocho (18) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por ANA DAMARIS BARRAGAN TRIVIÑO contra GILDARDO ALVIAS GONZALVIS y SANDRA PATRICIA RIOS, informándole no se ha materializado la notificación del mandamiento de pago a la demandada. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00186-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintiseis (26) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por ANA DAMARIS BARRAGAN TRIVIÑO contra GILDARDO ALVIAS GONZALVIS y SANDRA PATRICIA RIOS, para ordenar lo que en derecho corresponde.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE

El apoderado de la parte demandante allega memorial solicitando se requiera a la “EPS SANITAS” para que suministre las direcciones reportadas por la demandada SANDRA PATRICIA RIOS.

Siendo procedente el Despacho DISPONE:

ORDENASE por secretaría librar comunicación a la entidad en mención para que aporte direcciones físicas o electrónicas que en sus bases de datos hayan sido suministradas por la demandada SANDRA PATRICIA RIOS.

En el evento de ser suministrada dirección electrónica procédase por secretaría a la notificación del mandamiento de pago dejando constancia de la entrega del correo en la bandeja del correo del demandado. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **27 de octubre de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **93.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **979da172a9c9d7b1ad0afebde687c916f587dfe8258825e6ddd98a27b9f11a9**

Documento generado en 26/10/2022 03:41:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>